

FIRMAR ELECTRÓNICAMENTE CON EBIT EASY DOCS

PARTE 1: La firma de contratos

Los contratos son el símbolo vinculante de un compromiso. En este sentido, aunque antes se necesitaba papel y bolígrafo para firmarlos, ahora se puede hacer también con una firma electrónica. Estas firmas tienen seguridad jurídica, incluso estando lejos las distintas partes firmantes.

Su garantía de verificación legal y de productividad al mismo tiempo hacen que la firma sea una opción más que interesante.

SEGURIDAD JURÍDICA

Las firmas electrónicas ayudan a crear seguridad jurídica gracias a su autenticidad, a su integridad y a su origen (puesto que la persona que hizo el documento puede ser identificada). De esta manera, un tribunal considera vinculantes los documentos firmados electrónicamente.

El teletrabajo y la minimización del trabajo en la oficina ha provocado que muchos documentos tengan que ser creados y firmados desde casa, o incluso estando de viaje. En esta situación de dispersión, las firmas electrónicas son la herramienta necesaria para cumplir con las responsabilidades sin necesidad de tener impresora o de estar en un lugar físico específico. Aunque antes era necesaria una tarjeta inteligente física y un lector de tarjetas, hoy la conexión es posible a través de proveedores de firmas verificadas que están certificados.

MOVILIDAD EN LAS FIRMAS

Las empresas pueden completar los procesos mediante las firmas electrónicas en los flujos de trabajo automatizados. Además, esto es posible de forma totalmente segura, sin tener en cuenta el dispositivo utilizado. Permite el cumplimiento legal, la adecuación a la normativa de las diferentes regiones.

VERIFICACIÓN

Existen distintos tipos de firma electrónica. Cuando ciertos documentos son creados y firmados por una persona dentro de una empresa y posteriormente refrendados por alguien externo, se utiliza a menudo la firma electrónica avanzada. Para ello, se utilizan procedimientos de confirmación mediante código, teléfono, SMS, etc.

Aun así, según los requisitos de la firma, se puede necesitar verificar mejor la identidad del firmante. En estos casos se recomienda una firma electrónica cualificada.

¿Cuándo deberían implementar la firma electrónica las empresas?

Se deben de tener en cuenta diferentes factores para implantar la firma electrónica. En primer lugar, se debe comprobar la adecuación de la solución con respecto a la integridad y la autenticidad de los documentos. En segundo lugar, es recomendable averiguar si hay trabajadores en remoto, y si el proceso de firma se realiza en flujos de trabajo automatizados. También si existe la posibilidad de firmar tanto en los dispositivos del cliente como en los de la compañía. Asimismo, se tendría que verificar si se incluyen diferentes niveles de seguridad. Por último, asegurar que se cumplen las normativas.

PARTE 2: FIRMAR CON EBIT EASY DOCS

Se puede aplicar una firma electrónica a los documentos en un flujo de trabajo. Hay dos motivos que garantizan su utilidad: la reducción del tiempo necesario de los empleados y las firmas remotas, que permiten acelerar los procesos.

Firmando en la nube no es necesario ningún software ni hardware, con un proveedor reconocido y verificado, con rapidez y flexibilidad. De la misma manera, firmar con eBit EasyDocs permite agrupar todas las firmas necesarias en un tiempo determinado, elegir diferentes niveles de seguridad, tener todos los documentos listos para auditorías, etc.

PARTE 3: FIRMAS ELECTRÓNICAS, ÚTILES PARA MÚLTIPLES ESCENARIOS

Las firmas electrónicas son necesarias para muchos procesos. Algunos ejemplos son:

- Para tramitar contratos sin papel de forma simple y rápida.
- Para firmar contratos de trabajo, con trabajadores en remoto. Esto ahorra papel, los gastos del correo postal, y todo el tiempo derivado del proceso.
- Para el cumplimiento corporativo. Se pueden firmar electrónicamente los procedimientos normalizados de trabajo, las instrucciones, los contratos de confidencialidad, etc.
- Las firmas electrónicas ayudan a firmar eficientemente después de recibir un equipo informático. También se puede aplicar a cuando se proporcionan equipos para trabajar desde casa.
- Para la concesión de líneas de crédito.

PARTE 4: EL FUNCIONAMIENTO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA

Cuando nos disponemos a firmar un documento con eBitEasyDocs, en primer lugar se almacena ese documento, y en ese momento se inicia una tarea.

Después de la activación, tienen lugar distintos pasos:

1. Se manda información sobre el archivo y la firma al servicio de firmas en cuestión.
2. El documento es cargado al servicio de firmas y transferido al proveedor de servicios de firmas.
3. El firmante es informado a través del correo electrónico.
4. El firmante abre el enlace con el documento para firmarlo electrónicamente.
5. La persona que firma es autenticada.
6. Se vincula la firma al documento.
7. El proveedor de servicios de firmas informa al servicio de firmas la firma del documento.
8. Se almacena el documento.

El número de personas firmantes no tiene límite; la firma electrónica está vinculada a cada persona que la lleva a cabo.

La elección de un tipo de firma u otra (avanzada o cualificada) depende del tipo de documento, del número de firmantes, del nivel de seguridad y de los requisitos legales.

PARTE 5: TECNICIDADES DE LA FIRMA ELECTRÓNICA

Más allá de la firma en sí, el proceso incluye muchas tecnicidades controladas por software. Los datos añadidos a los documentos son generados de forma segura por módulos de seguridad de hardware. En territorios como la UE, los organismos autorizados han emitido el certificado digital, la prueba de identidad.

La firma tiene lugar en una infraestructura llamada “de clave pública”, con un cifrado con dos claves de software. De estas dos claves, una es privada (solo es conocida por la autoridad del cifrado), y la otra es pública (se proporciona con el documento en el certificado de firma).

Así, el proceso tiene diferentes pasos. En primer lugar, se calcula el valor *hash*, equivalente a la “huella digital” del archivo. Después se cifra este valor con la clave privada de la persona que firma. Por último, se adjuntan al documento el valor *hash* cifrado y el certificado. Este certificado contiene la clave pública para descifrar este valor *hash* del que hablamos (la información de que la clave está asociada a una identidad y la validez del certificado).

PARTE 6: LA SEGURIDAD

El alojamiento del servicio de firmas en centros de datos es independiente a la utilización de sistemas *in situ* o en la nube para gestionar documentos. De este modo, la seguridad y la legalidad están aseguradas con la firma electrónica de eBit EasyDocs.

La tecnología actual permite que el dispositivo de creación de firmas esté ubicado en una plataforma en la nube muy segura, con criptoprocesadores únicos que son garantía de protección.

Del mismo modo, los datos personales y confidenciales permanecen en la región donde la ley de protección de datos es aplicable.

PARTE 7: LA NORMATIVA A NIVEL MUNDIAL

Como medio de protección legal de los documentos mundialmente, los requisitos de las firmas electrónicas varían según el lugar. Por eso, es esencial distinguir entre la ley aplicable (ley nacional aplicable en caso de litigio) y el lugar de jurisdicción (en referencia al contenido del documento y sus firmas).

Diferentes modelos legales

La regulación de los modelos legales de las firmas electrónicas es distinta según el territorio en el que estamos. En Estados Unidos, por ejemplo, existe menos regulación que en la Unión Europea. En la UE, el marco legal es el reglamento eIDAS.

En Norteamérica, Australia y Nueva Zelanda, las firmas digitales se aceptan de forma general, teniendo todos los tipos el mismo efecto legal que las manuales.

En Estados Unidos, Canadá, Australia y Nueva Zelanda, las firmas electrónicas son generalmente aceptadas y tienen el mismo efecto legal que las firmas manuales. Todos los tipos de firmas electrónicas son legales y ejecutables y se consideran equivalentes. El marco jurídico europeo eIDAS, en cambio, entró en 2016 para asegurar que las transiciones digitales fueran más seguras y simples. Los Estados miembros adaptaron sus legislaciones, y se pueden distinguir 3 niveles de firma electrónica:

- Firma electrónica simple: de carácter informal, y con bajo riesgo legal.
- Firma electrónica avanzada: de riesgo jurídico medio.
- Firma electrónica cualificada: de seguridad alta.

Contacto: info@biton.es
Teléfono: 933 008 760